Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado" – ID N° 232508/2012.

Asunción, 14 de noviembre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 31 de julio de 2.012
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2.012** de fecha 08/02/2012

OFERENTES

1. MA de Marcelo Addario

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes.*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)**, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el mínimo indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, en todo caso asegurar al Estado o Municipalidad las mejores condiciones de contratación;"...*

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones de la Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.

Certificado a solo efecto de

Mariza Gómez
Asistente Mesa Central de Entrados
Secretaría General

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ab. Ricardo Rosa Sanabria
Director General

Lic. Richard [illegible]
Dirección General de Administración, Gestión y Finanzas

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado" – ID N ° 232508/2012.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) MA de Marcelo Addario	113.820.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTE
Documentación Solicitada	MA de Marcelo Addario
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
RUC.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el Aspecto Jurídico Legal de las documentaciones presentadas por la empresa, por lo que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

Por Memorandum Nº 1480/12, la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección General de Planificación Técnica solicitando informe de evaluación técnica sobre la oferta presentada y si la cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales de mercado.

En respuesta a la misma Por Memorándum Nº 09/12 U.R.C. de fecha 14 de agosto de 2012, la Unidad de Redes y Comunicaciones a través del Departamento de Informática, dependiente de la Dirección General de Planificación Técnica, remite informe técnico y expresa cuanto sigue:

"En relación al MEMORANDUM No. 1480/12 de la Dirección de Adquisiciones, donde se solicita Informe de Evaluación Técnica sobre ofertas presentadas en el llamado ID 232.508 sobre Contratación Directa – "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado, se expresa cuanto sigue:

Oferente presentado:

MA de Marcelo Addario

El Objeto de Este Llamado es el Mantenimiento de Servidores según el Anexo 3, para cobertura al

Firmado a solo efecto de identificación

Abog. Pedro Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Adrián Sotelo Galeano
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mariza Gómez
Asistente Mesa Central de Entradas
Secretaría General

1. Servidor	Características
(un) Servidor Compaq AlphaServer ES45 SMP con:	2 (dos) Procesadores Alphachip EV 21264 68 de 1250 MHZ – 64 Bits. Dieciséis (16) MB de Cache DDR, por cada procesador Tecnología de bus Crossbar Switch, arquitectura Full 64 bits. 4 GB de Memoria RAM DIMM, expandible a 16 GB. Seis (6) ranuras PCI de 64 bit (4 hot-plug). 600 MB 40 X CD ROM. Diskettera Standard 1.44 MB. ES45 Disk Drive Cage: doce (doce) bahias para HDD. Controlador Dual channel PCI Ultra-2 SCSI, Smart Array controller 5302A 2 Channel para configuraciones de discos redundantes. Diez (10) Discos Duros de 146GB 15K RPM Ultra Wide, configurados en RAID 0+1 con tolerancia a fallos y un disco en modo hot-spare. Controlador con 2 (dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast-Ethernet, UTP. Fuente de Poder: 3 unidades incluidas de 1080 Watts para la redundancia: todas pueden ser intercambiados con el equipo encendido (Hot Swap). Monitor, teclado y mouse. **Sistema Operativo HP Tru64Unix.**

Esta Contratación es la prestación del servicio, con provisión de partes, para mantener operativo dicho equipo considerado de suma importancia, por lo que según el mismo Anexo 3, contempla los siguientes puntos;

2. *Mantenimiento para servidor de producción de recaudaciones que deberá incluir:*
   - 2.1. *Asistencia técnica: 24 horas, todos los días de la duración del contrato.*
   - 2.2. *Acreditación de 02 (dos) provisiones anteriores del mismo tipo.*
   - 2.3. *Instalación y reinstalación del sistema operativo de ser necesario y correcciones de mal funcionamiento del sistema operativo*
   - 2.4. *Provisión de repuestos de forma inmediata: discos duros, memorias, placa madre, fuente de alimentación y todas las partes necesarias a fin de garantizar la continuidad operativa del equipo.*
   - 2.5. *La empresa oferente debe acreditar la suficiente capacidad de sus técnicos en la reparación, reinstalación y reconfiguración del bien o servicio ofertado.*
   - 2.6. *Debe acreditar ser distribuidor autorizado del bien objeto del mantenimiento.*
   - 2.7. *El tiempo de respuesta a reclamos debe ser de una hora como máximo, entendiéndose el cumplimiento de este ítem por la presencia de técnicos de la empresa para la corrección de problemas a nivel software y hardware.*

Según expuesto anteriormente, se solicita al Oferente 1) M.A. de Marcela Aldana, la Aclaración correspondiente en cada uno de ellos, siendo el punto 1. "Servidor Compaq AlphaServer ES45 SMP" el objeto de mantenimiento de este llamado y el punto 2. "Mantenimiento para servidor de producción de recaudaciones que deberá incluir", cada uno de los sub puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 respectivamente que se pide desarrollar y además hacer aclarar el tiempo de duración del servicio incluyendo en el punto 2.1.

La división en dos puntos y sub puntos de dicho Anexo 3 en este informe, se realiza al solo efecto de la aclaración de la Oferta presentada para su evaluación.

Adm. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ec. Cesar Adán Sanabria
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado" – ID N ° 232508/2012.

En respuesta a lo solicitado la Dirección de Adquisiciones emite Nota D.A. Nº 427/12 en fecha 28 de agosto de 2012 a la Empresa MA de Marcelo Addario solicitando las aclaraciones correspondientes mencionadas en el Memorandum Nº 09/12 U.R.C.

En fecha 30 de agosto de 2012 la empresa mencionada, responde a lo solicitado expresando lo sgte.:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, como empresa oferente y proveedora de Productos y Servicios Informáticos, en respuesta a su Nota Nº 427/12 y de acuerdo a sus consultas le respondemos lo siguiente:

1. *Reconocemos que el objeto de este llamado es el Mantenimiento de Servidores según Anexo 3, para cobertura al siguiente equipo:*

UN (1) SERVIDOR:

- *Compaq Alpha Server ES45SMP 2 (dos) Procesadores Alphachip EV.21264 68 de 1250 MHZ – 64 Bits. Dieciséis (16) MB de Cache DDR, por cada procesador*
- *4 GB de Memoria RAM DIMM, expandible a 16 GB*
- *Seis (6) ranuras PCI de 64 bit (4 hot-plug)*
- *600 MB 40 X CD ROM*
- *Diskettera Standard 1.44 MB*
- *ES45 Disk Drive Cage: doce (doce) bahias para HDD*
- *Controlador Dual channel PCI Ultra-2 SCSI, Smart Array controller 5302A 2 Channel para configuraciones de discos redundantes*
- *Diez (10) Discos Duros de 146GB 15K RPM Ultra Wide, configurados en RAID 0+1 con tolerancia a fallos y un disco en modo hot-spare*
- *Controlador con 2 (dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast-Ethernet, UTP*
- *Fuente de Poder: 3 unidades incluidas de 1080 Watts para la redundancia: todas pueden ser intercambiados con el equipo encendido (Hot Swap)*
- *Monitor, teclado y mouse*
- *Sistema Operativo UNIX V4, OF, Tru64.*

En relación a la consulta del ítem 2, se realizan las siguientes aclaraciones:

2. *Mantenimiento para servidor de producción de Recaudaciones <u>si Incluye:</u>*
   - *2.1 Asistencia técnica: 24 horas, todos los días de la duración del contrato.*
   - *2.2 Se adjuntan las documentaciones que avalan provisiones anteriores.*
   - *2.3 La Instalación y reinstalación del sistema operativo de ser necesario y correcciones de mal funcionamiento del sistema operativo*
   - *2.4 La provisión de repuestos de forma inmediata (discos duros, memorias, placa madre, fuente de alimentación y todas las partes necesarias a fin de garantizar la continuidad de la operación)*
   - *2.5 Se adjuntan datos que acreditan la capacidad técnica del oferente.*
   - *2.6 En relación a el requerimiento de "Distribuidor Autorizado" cabe mencionar que debido a que el fabricante ya descontinuó esta línea de productos hace varios años atrás, el mismo no expide actualmente "certificados" como el solicitado. Esta información puede ser verificada en la página Web del fabricante.*
   - *2.7 El tiempo de respuesta a reclamos debe ser de una hora como máximo, entendiéndose el cumplimiento de este ítem por la presencia de técnicos de la empresa para la corrección de problemas a nivel software y hardware.*

Dejamos constancia hacemos constar por escrito a la institución a la cual ustedes pertenecen, nuestra capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

El oferente, por Memorandum Nº164 de la Dirección de Adquisiciones remite la aclaración solicitada por la Unidad de Redes y Comunicaciones sobre el informe técnico de la oferta presentada.

Autenticado a solo efecto de

Abg. Sonia Mabel Ortiz Torres
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección Vial de...

Arq. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mirtha Gómez
Asistente
Secretaría General

Entradas

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado" – ID N ° 232508/2012.

Por Memorandum Nº 29/12 U.R.C. de fecha 3 de octubre de 2012 la Unidad de Redes y Comunicaciones, del Departamento de Informática dependiente de la Dirección General de Planificación expresa lo sgte.:

En relación al Memorandum Nº1648/12 de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se solicita el informe técnico y Evaluación correspondiente del oferente de la Empresa MA de Marcelo Addario en el marco del Proceso de Contratación Directa ID Nº 232508/12 "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado", esta unidad cumple en remitir el cuadro de Evaluación de la oferta referida.

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a las especificaciones técnicas exigidas y su cumplimiento correspondiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO (ÍTEM 1)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS (ÍTEM 2)	OFERENTE: "MA DE MARCELO ADDARIO" MANIFIESTA CUMPLIR CUANTO SIGUE
Servidor Compaq AlphaServer ES45 SMP con: 2 (dos) Procesadores Alphachip EV 21264 68 de 1250 MHZ – 64 Bits. Dieciséis (16) MB de Cache DDR, por cada procesador *Tecnología de bus Crossbar Switch, arquitectura Full 64 bits.* *4 GB de Memoria RAM DIMM, expandible a 16 GB.* *Seis (6) ranuras PCI de 64 bit (4 hot-plug).* *600 MB 40 X CD ROM.* *Diskettera Standard 1.44 MB.* *ES45 Disk Drive Cage: doce (doce) bahías para HDD.* *Controlador Dual channel PCI Ultra-2 SCSI, Smart Array controller 5302A 2 Channel para configuraciones de discos redundantes.* *Diez (10) Discos Duros de 146GB 15K RPM Ultra Wide, configurados en RAID 0+1 con tolerancia a fallos y un disco en modo hot-spare.* *Controlador con 2 (dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast-Ethernet, UTP.* *Fuente de Poder: 3 unidades incluidas de 1080 Watts para la redundancia: todas pueden ser intercambiados con el equipo encendido (Hot Swap).* *Monitor, teclado y mouse.* *Sistema Operativo HP Tru64Unix.*	MANTENIMIENTO PARA SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE RECAUDACIONES QUE DEBERÁ INCLUIR: • ASISTENCIA TÉCNICA: 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. • ACREDITACIÓN DE 02 (DOS) PROVISIONES ANTERIORES DEL MISMO TIPO. • INSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE SER NECESARIO Y CORRECCIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO. • PROVISIÓN DE REPUESTOS DE FORMA INMEDIATA: DISCOS DUROS, MEMORIAS, PLACA MADRE, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TODAS LAS PARTES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO. • LA EMPRESA OFERENTE DEBE ACREDITAR LA SUFICIENTE CAPACIDAD DE SUS TÉCNICOS EN LA REPARACIÓN, REINSTALACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO. • DEBE ACREDITAR SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN OBJETO DEL MANTENIMIENTO.	EL MANTENIMIENTO PARA EL SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE RECAUDACIONES OFERTADO SÍ INCLUYE: • ASISTENCIA TÉCNICA LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. • SE ADJUNTAN LAS DOCUMENTACIONES QUE AVALAN PROVISIONES ANTERIORES. • LA INSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE SER NECESARIO Y CORRECCIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO. • LA PROVISIÓN DE REPUESTOS EN FORMA INMEDIATA (DISCOS DUROS, MEMORIAS, PLACA MADRE, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TODAS LAS PARTES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN). • SE ADJUNTAN DATOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE. • EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" CABE MENCIONAR QUE DEBIDO A QUE EL FABRICANTE YA DISCONTINUÓ ESTA LÍNEA DE PRODUCTOS HACE VARIOS AÑOS ATRÁS, EL MISMO NO EXPIDE ACTUALMENTE "CERTIFICADOS" COMO EL SOLICITADO. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN LA PÁGINA WEB DEL FABRICANTE. • EL TIEMPO DE RESPUESTA A RECLAMOS SERÁ DE UNA HORA COMO MÁXIMO, ENTENDIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ÍTEM POR LA PRESENCIA DE TÉCNICOS DE LA EMPRESA PARA LA CORRECCIÓN DE PROBLEMAS A NIVEL DE SOFTWARE Y HARDWARE.

Por Memorandum Nº 1991/12 la Dirección de Adquisiciones, reitera la Solicitud de Informe Técnico del mencionado proceso debido a que en el cuadro de referencia no se observa el cumplimiento o no del informe técnico solicitado.

Por Memorandum Nº 32/12 U.R.C. de fecha 24/10/12 la Unidad de Redes y Comunicación, expresa entre otras cosas expresa lo sgte.:.....*Esta unidad remite el cuadro de Evaluación de la oferta especificando el cumplimiento de los ítems solicitados.*

Justificación Técnica del cumplimiento de los ítems solicitados en el llamado

Autenticado a solo efecto de

Abog. Bernardo Jiménez Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Bellasai
Director General
Dirección General de Planificación

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado" – ID N° 232508/2012.

DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE RECAUDACIONES EN PRODUCCION SE EJECUTA SOBRE ESTA PLATAFORMA (HARDWARE SERVIDOR + SISTEMA OPERATIVO ESPECIFICOS) Y EN VIRTUD DE DISPONER DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADECUADO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, EN ESTE CASO SE PLANTEA EL CONCEPTO DE DEPENDENCIA TECNOLOGICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO (ÍTEM 1)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS (ÍTEM 2)	OFERENTE: "MA DE MARCELO ADDARIO" (CUMPLE CON TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS)
Servidor Compaq AlphaServer ES45 SMP con: *2 (dos) Procesadores Alphachip EV 21264 68 de 1250 MHZ – 64 Bits. Dieciséis (16) MB de Cache DDR, por cada procesador* *Tecnología de bus Crossbar Switch, arquitectura Full 64 bits.* *4 GB de Memoria RAM DIMM, expandible a 16 GB.* *Seis (6) ranuras PCI de 64 bit (4 hot-plug).* *600 MB 40 X CD ROM.* *Diskettera Standard 1.44 MB.* *ES45 Disk Drive Cage: doce (doce) bahias para HDD.* *Controlador Dual channel PCI Ultra-2 SCSI, Smart Array controller 5302A 2 Channel para configuraciones de discos redundantes.* *Diez (10) Discos Duros de 146GB 15K RPM Ultra Wide, configurados en RAID 0+1 con tolerancia a fallos y un disco en modo hot-spare.* *Controlador con 2 (dos) puertos de RED PCI 10/100 Mbit Fast-Ethernet, UTP.* *Fuente de Poder: 3 unidades incluidas de 1080 Watts para la redundancia: todas pueden ser intercambiados con el equipo encendido (Hot Swap).* *Monitor, teclado y mouse.* *Sistema Operativo HP Tru64Unix.*	MANTENIMIENTO PARA SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE RECAUDACIONES QUE DEBERÁ INCLUIR: • ASISTENCIA TÉCNICA: 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. • ACREDITACIÓN DE 02 (DOS) PROVISIONES ANTERIORES DEL MISMO TIPO. • INSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE SER NECESARIO Y CORRECCIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO. • PROVISIÓN DE REPUESTOS DE FORMA INMEDIATA: DISCOS DUROS, MEMORIAS, PLACA MADRE, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TODAS LAS PARTES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL EQUIPO. • LA EMPRESA OFERENTE DEBE ACREDITAR LA SUFICIENTE CAPACIDAD DE SUS TÉCNICOS EN LA REPARACIÓN, REINSTALACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO. • DEBE ACREDITAR SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN OBJETO DEL MANTENIMIENTO.	EL MANTENIMIENTO PARA EL SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE RECAUDACIONES OFERTADO SÍ INCLUYE: • ASISTENCIA TÉCNICA LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. • SE ADJUNTAN LAS DOCUMENTACIONES QUE AVALAN PROVISIONES ANTERIORES. • LA INSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE SER NECESARIO Y CORRECCIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO. • LA PROVISIÓN DE REPUESTOS EN FORMA INMEDIATA (DISCOS DUROS. MEMORIAS, PLACA MADRE, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TODAS LAS PARTES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN). • SE ADJUNTAN DATOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE. • EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE "DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" CABE MENCIONAR QUE DEBIDO A QUE EL FABRICANTE YA DISCONTINUÓ ESTA LÍNEA DE PRODUCTOS HACE VARIOS AÑOS ATRÁS, EL MISMO NO EXPIDE ACTUALMENTE "CERTIFICADOS" COMO EL SOLICITADO. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER VERIFICADA EN LA PÁGINA WEB DEL FABRICANTE. • EL TIEMPO DE RESPUESTA A RECLAMOS SERÁ DE UNA HORA COMO MÁXIMO, ENTENDIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ÍTEM POR LA PRESENCIA DE TÉCNICOS DE LA EMPRESA PARA LA CORRECCIÓN DE PROBLEMAS A NIVEL DE SOFTWARE Y HARDWARE.

Visto el informe que antecede, este Comité considera que las apreciaciones realizadas en la misma cumplen con lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ante tal situación este Comité es de parecer dar seguimientos con los trámites correspondientes.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Por el mismo los actos del procedimiento hasta aquí llevados se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03 y en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento N° 2190/04 en sus Art. 60 Anexo, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 66 Criterio de Adjudicación.

Abog. Benjamín [illegible] Naval
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard [illegible] Oviedo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard [illegible] Oviedo
Director
Dirección de Compras Públicas
Municipalidad de Asunción

Mariza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Copia Autenticada a solo efecto de

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de Servidores – Segundo Llamado" – ID N° 232508/2012.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 68/2012, de fecha 08/02/2012, con la siguiente descripción: DEP. 91, PROG. 36. PROY. 99, RUBRO 243 Descripción: MANT. Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
MA de Marcelo Addario	Cumple	Cumple	113.820.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MA de Marcelo Addario							
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111506 -001	Servicios de programación y mantenimiento de Servidores	Unidad	1(UNO)	Unidad	113.820.000	113.820.000.-

Valor Total I.V.A. Incluido 113.820.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 232508 para el "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES – SEGUNDO LLAMADO", a la Empresa MA de Marcelo Addario por un monto TOTAL de Gs. 113.820.000 IVA Incluido (Guaraníes ciento trece millones ochocientos veinte mil)

Es nuestro informe.-

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones

Dirección General de Planificación Técnica

Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Maricza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Autenticado a solo efecto de